



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA
TRES.

á dho año, ó por los Arrendadores que haya habido
en el intermedio, si lo llevan en áncargo; Fue en lo sub-
tervivo se continúe el propio método; Y últimamente
que si en ello se contemplare algún exceso en las aris-
naciones, ó peligro de que los Eclesiásticos gozen de
refacción en las especies q^o bendadadamente no
consuman, retrate por la Junta de remedio acudiendo
á la Jurisdiccion Ordinaria Eclesiástica, de quien es
peculiar y privativa el conocimiento nezesario; Pero
hasta que se revesifiquen las d^o ltimas resultas con-
videran mucho escrupulo de que se viole la im-
munitad, ya suspendiendo los pagos, ó ya haciendolos
en el modo q^o se dispuso por la misma Junta en el
año de setenta y siete de propia autoridad, y en la
prebia consulta de los Ordinarios Eclesiásticos,
Y la Ciudad habiendo oido dho Informe, tratado y
confexido sobre un contexto, con la reflexion y madu-
rez q^o en sí se viera, é importancia, se confexió